



COMUNA DE ALVEAR
Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas
Tel. 0341- 3177660



LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022

ADQUISICIÓN DE CAÑOS DE HORMIGÓN PREMOLDEADO PARA OBRA DE CORDÓN CUNETETA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Artículo 1°: OBJETO: La Comuna de Alvear llama a Licitación Pública N° 06/2022 para la "ADQUISICIÓN DE CAÑOS DE HORMIGÓN PREMOLDEADO PARA OBRA DE CORDÓN CUNETETA", según se detalla en el presente, cuyo presupuesto oficial se estima en la suma de \$ 4.600.000 (pesos cuatro millones seiscientos mil), en un todo de acuerdo con los detalles obrantes en este Pliego de Bases y Condiciones Generales y Anexo respectivo, los cuales forman parte de la presente licitación en todos sus términos.

Artículo 2°: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Mesa de Entradas de la Comuna de Alvear sita en calle Pellegrini 2064. Para su compra, el interesado deberá abonar un sellado de \$ 124.200 en la Caja dependiente de la TESORERÍA COMUNAL. El comprador del PByC deberá indicar una dirección de correo electrónico en la que le serán válidas todas las comunicaciones o notificaciones que se emitan con posterioridad a la fecha de su adquisición. No se aceptarán propuestas de oferentes que no hubieran adquirido el PByC. La suma abonada en concepto de adquisición de pliegos no será devuelta a los adquirentes en ningún caso.

Artículo 3°: APERTURA DE LA LICITACIÓN: La apertura de la presente licitación pública se realizará el día lunes 07 de febrero del año 2022 a las 13:00 horas en la sede comunal sita en calle Buenos Aires 1877 de Alvear, provincia de Santa Fe.

Artículo 4°: FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán presentadas en un sobre cerrado y deberán entregarse personalmente en la Mesa de Entradas de la Comuna (sita en calle Pellegrini 2046). Se admitirán hasta las 12:30 horas del día fijado para la apertura bajo recibo, estableciendo claramente en el sobre cerrado LICITACIÓN a la que corresponde y DÍA de la apertura, sin identificación alguna del oferente que la presenta.

Los oferentes deberán tener capacidad legal para obligarse y estar inscriptos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de esta comuna. No obstante, podrán presentar ofertas las personas humanas o jurídicas no inscriptas en dicho Padrón, implicando la sola presentación, solicitud tácita de inscripción. En este caso, deberán acompañar su oferta con la documentación correspondiente para su inscripción y no podrán ser adjudicadas hasta tanto no se cumpla la misma.

Las propuestas deberán estar escritas a máquina y/o computadora, cada hoja será foliada y rubricada por el oferente, apoderado, mandante o representante debidamente


CARLOS FIGHIN
PRESIDENTE
COMUNA DE ALVEAR



La falta de la documentación correspondientes a los puntos 1, 2 y 11 al momento de la apertura de sobres no es susceptible de subsanación posterior y será casual automática de desestimación de la oferta que se trate. Para el resto, se podrá requerir a los oferentes que presenten, dentro del plazo de dos (2) días contados a partir de la fecha de recibida la notificación, la documentación subsanable que no hubieran acompañado con su oferta. Este plazo podrá ser ampliado por razones justificadas.

Artículo 6°: OFERTA ECONÓMICA: El proponente deberá ofertar el precio final unitario por metro lineal para cada tipo de caño de hormigón premoldeado y el total por la cantidad de metros lineales solicitados a pie de obra y descargado, con sus alternativas si así lo considera. Deberá adjuntarse toda la documentación técnica que corresponda a los fines de detallar claramente las características técnicas del bien o los bienes ofertados.

Artículo 7°: FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán hacer sus propuestas en pesos incluyendo en el precio el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, dada la condición de la Comuna ante el citado impuesto, siempre que corresponda por estar gravado el bien a ofertar. Los oferentes podrán proponer descuentos tanto en su oferta principal como alternativa. Estos descuentos deberán ser tenidos en cuenta a los efectos de evaluar la conveniencia de la oferta de manera global. Los oferentes pueden ofrecer descuentos por pago en un determinado plazo. Estos descuentos no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas, pero se aplicarán en el caso de que la comuna realice los pagos dentro de los plazos previstos para el descuento.

El oferente podrá cotizar, además de la oferta básica, alternativas técnicas o financieras superadoras del requerimiento oficial, siempre que las mismas tengan razonable relación con el fin para el que se licita. Deberá en este caso colocar en su oferta la palabra "ALTERNATIVA" y luego detallar las características y especificaciones de lo ofrecido. La adjudicación del contrato a una oferta alternativa deberá sustentarse en una adecuada ponderación de los costos y beneficios de la elección de la alternativa en comparación con lo solicitado.

Artículo 8°: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante el plazo mínimo de 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de la apertura de la licitación. Transcurridos los mismos sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada automáticamente la oferta por otros 30 (treinta) días corridos, salvo expresa manifestación en contrario por parte del oferente, con anterioridad al comienzo del plazo de prórroga.

Artículo 9°: IGUALDAD DE PRECIOS: Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, se llamará exclusivamente a esos proponentes para mejorar los precios en forma escrita, señalándose día y hora dentro de un término que no exceda de 5 (cinco) días, a partir de la fecha de apertura. Cuando la coincidencia entre las propuestas más convenientes no quede resuelta dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la adjudicación se hará por concurso de antecedentes entre los proponentes.

Artículo 10°: ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La Comuna se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno.

No serán desestimadas las ofertas que contengan defectos de forma como falta de precio unitario o de la totalización de las propuestas u otras imperfecciones que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas.


CARLOS PIGHIN
PRESIDENTE
COMUNA DE ALVEAR



- e) La orden de provisión.
- f) La garantía de adjudicación.
- g) La Ordenanza 36/2010.
- h) Toda normativa provincial o nacional en materia de contrataciones públicas.

Artículo 17°: LUGAR DE PROVISIÓN. La provisión de lo adjudicado deberá efectuarse a pie de obra y descargado en el lugar expresamente indicado por parte de esta Administración Comunal en la orden de provisión, compra o documento semejante contra remito de entrega y corriendo a cargo del adjudicatario todo tipo de gastos que origine la adjudicación de la presente licitación.

Artículo 18°: DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS. Una vez resuelta la licitación, se devolverán las garantías a aquellos proponentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, sin que éstos tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación. Dichos depósitos deberán ser retirados dentro del plazo máximo de tres (3) meses contados desde la resolución de adjudicación. Cumplida la provisión de lo adjudicado y demás responsabilidades emergentes de la contratación, a pedido del adjudicatario se procederá a la devolución del depósito en garantía, con intervención de la Tesorería cuando así corresponda.

Artículo 19°: CUENTA CORRIENTE BANCARIA O CAJA DE AHORRO. Se dispone la obligatoriedad por parte del adjudicatario de contar con una "cuenta corriente" o "caja de ahorro" en un Banco público y/o privado, a fin de efectivizar los pagos de la presente Licitación Pública.

Artículo 20°: FORMA Y PLAZO DE PAGO. La Tesorería de la Comuna realizará el pago de la totalidad de lo licitado al adjudicatario que haya cumplimentado con lo establecido en los artículos 17° y 19° mediante depósito en la cuenta bancaria establecida por el oferente o cheque cruzado, los que se efectivizarán dentro de los 15 (quince) días de la fecha de presentación de la factura correspondiente.

Artículo 21°: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: La falta de cumplimiento de las presentes cláusulas por parte del adjudicatario lo hará pasible de una sanción de apercibimiento o multa, así como también de suspensión y/o inhabilitación en el Padrón Comunal de Proveedores y la pérdida total del depósito en garantía, según lo establezca oportuna y razonablemente la Comisión Comunal.

Artículo 22°: CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN. Será causal de rechazo sin más trámite de la oferta en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

1. Funcionarios o empleados públicos con competencia referida a una licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones;
2. Funcionarios o empleados públicos hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones;
3. Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta las personas humanas o jurídicas que hubieran cometido tales actos en interés de cualquier empresa interesada en un procedimiento de selección de oferente o contratista, sea en forma directa o indirecta, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra forma de vinculación.

CARLOS PIGHIN
PRESIDENTE
COMUNA DE ALVEAR



COMUNA DE ALVEAR
Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas
Tel. 0341- 3177660

**ADQUISICIÓN DE CAÑOS DE HORMIGÓN PREMOLDEADO PARA
OBRA DE CORDÓN CUNETA**

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CAÑO	DIÁMETRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ÍTEM
1	Tipo A82 S/DNV H ^a A ^a	500 mm.	50 metros lineales		
2	Tipo A82 S/DNV H ^a A ^a	800 mm.	145 metros lineales		
3	Tipo A82 S/DNV H ^a A ^a	900 mm.	115 metros lineales		
TOTAL OFERTADO	-	-	-	-	


CARLOS PIGHIN
PRESIDENTE
COMUNA DE ALVEAR